

PRÓXIMO DÍA 30 DE MARZO A LAS 11:00 HORAS, debiendo citar al demandado por medio de edicto Sr. Andrés Torres Jiménez, que se hará entrega a la actora para su diligenciado.

MODO DE IMPUGNACIÓN : mediante recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de CINCO DIAS, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ, EL SECRETARIO,
SIGUEN FIRMAS Y RUBRICAS.-

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde Sr. Andrés Torres Jiménez y para que surte sus efectos expido la presente en Melilla a 14 de diciembre de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA - MELILLA

EDICTO

43.- D. MIGUEL BONILLA POZO, SECRETARIO DE LA SECCIÓN SÉPTIMA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA EN MELILLA, HACE SABER:

En la presente Ejecutoria nº 47/03, Rollo de Sala nº 18/01, procedente de la Causa: Sumario nº 6/01 dimanante del Juzgado de Instrucción nº 2 de Melilla, se ha dictado en esta Sala, con fecha 27 de diciembre de 2004, providencia respecto de los perjudicados D.^a Malika El Abouti y D. Mohamed Ibrahimí cuyo tenor literal es el siguiente: "Visto el anterior informe del Ministerio Fiscal, habiendo resultado infructuosas las gestiones practicadas para la localización de los actuales paraderos de los perjudicados D.^a Malika El Abouti y D. Mohamed Ibrahimí a los que hay que abonar respectivamente, 91,64 euros y 0,19 euros, la correspondiente parte proporcional de la indemnización; procédase al llamamiento de los anteriores mediante edictos, uno de los cuales se insertará en el tablón de anuncios de esta Sala y otro se remitirá al Boletín Oficial de la Ciudad para su publicación, acompañado de atento oficio; y, conforme al artículo 4º del R. D. nº 2783/76 de 15 de octubre, una vez transcurridos tres años, ingrésense dichas cantidades en el Tesoro Público. Así lo acuerdan y mandan los Ilmos Sres. del Tribunal".

Y para que conste y sirva de notificación y llamamiento a los perjudicados D.^a Malika El Abouti y D. Mohamed Ibrahimí, actualmente en paraderos desconocidos, expido y firmo el presente en Melilla, a 27 de diciembre de 2004.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.